



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 029-2018 FORTALECIMIENTO PORTAL WEB

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Fecha de Evaluación del 12 al 16 de octubre de 2018

REQUISITOS HABILITANTES	SOFTWARE ESTRATEGICO	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA	Recibo de oferta en SECOP II Hora 09 53 a m y radicación 1-2018-93108 de octubre 12 de 2018	
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2016 El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos		
INDICADOR Nivel de endeudamiento CALCULO Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE Igual o inferior al 70%	26,83% CUMPLE	
INDICADOR Liquidez CALCULO Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	2,25 - CUMPLE	
INDICADOR Cobertura de intereses CALCULO Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1 NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador	94,55 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	\$ 1 352 758 000,00 - CUMPLE	
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.		
La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017		

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	22,00 % - CUMPLE	
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 5%	16,10% - CUMPLE	
4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, donde haga constar la ciudad donde se encuentra el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. Para los eventos de los procesos de capacitación e instalación en producción, deben ser realizados directamente en la sede de la Entidad por el equipo de trabajo presentado en la propuesta. Los gastos de desplazamiento y viáticos serán cubiertos por el contratista. Es imprescindible para la DNDA que el CONTRATISTA disponga de un líder que tenga un contacto constante y personalizado con el Contratante a través del supervisor del contrato, directamente en las instalaciones de la DNDA ubicada en la calle 28 No 13A-15 Piso 17 De la ciudad de Bogotá.	CUMPLE	
4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.	NO CUMPLE	SUBSANAR El proponente deberá adjuntar original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	NO CUMPLE SUBSANAR	


ELIANA FERREIRA ARCINIEGAS
 Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa